



El doctor Francisco Manuel Kovacs, presidente de la Fundación Kovacs, con los directivos de la Organización Médica Colegial.

# INNOVACIONES SANITARIAS y tecnologías seguras

Un documento define la utilización de tecnología sanitaria efectiva y segura

SEBASTIANA CARBONELL

El documento *Recomendaciones para mejorar la adopción de las innovaciones sanitarias y su utilización en la Sanidad Española*, presentado por el doctor Francisco Manuel Kovacs y los dirigentes de la Organización Médica Colegial, define una sistemática que asegura que sólo se apliquen asistencialmente las tecnologías sanitarias que son comprobadamente efectivas y seguras, y sólo se costean con recursos públicos aquellas que son

eficientes. Además, definen mecanismos para suprimir selectivamente el uso de lo inútil o injustificadamente peligroso, y para definir las situaciones que realmente justifican la puesta en marcha en la atención sanitaria.

Las recomendaciones cubren todo el proceso de adopción y aplicación de las tecnologías sanitarias. Las de carácter técnico definen la sistemática que debería seguir cualquier tecnología para asegurar que su aplicación realmente beneficia a los pacientes. Las recomendaciones institu-

cionales se dirigen a las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias, Agencia Española del Medicamento, Organización Médica Colegial, universidades, autoridades sanitarias, servicios de salud, parlamentos nacional y autonómicos, y partidos políticos en ellos representados. En general, detallan mecanismos concretos para aumentar el rigor y la transparencia de la labor de las diversas instituciones, poder evaluarlo públicamente, y asegurar su independencia de criterio.

Las recomendaciones se expo-

nen públicamente en la página web [www.adopcioninnovacionessanitarias.org](http://www.adopcioninnovacionessanitarias.org). Esa página también permite comentarlas, sugerir modificaciones, proponer recomendaciones adicionales y comentar o votar las demás aportaciones, siempre y cuando los participantes se identifiquen y declaren públicamente sus eventuales conflictos de intereses.

Entre las recomendaciones destaca: la constitución de un registro público de las relaciones económicas entre la industria y los profesionales y entidades sanitarias (como sociedades científicas o asociaciones de enfermos), que sería voluntario.

La participación de tres clínicos independientes, con formación metodológica acreditada y carentes de conflictos de intereses, en los procesos de evaluación y monitorización de cada tecnología, cuyas evaluaciones deberán ser evaluadas y hechas públicos a través de una página web.